

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la sala de juntas virtual de la herramienta Cisco Webex Meetings, siendo las nueve horas con seis minutos del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de 2021 de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante videoconferencia en la plataforma INE-Webex, con la asistencia de las y los siguientes integrantes:

### **Consejera(os) Electoral(es):**

- Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.
- Carla Astrid Humphrey Jordan.
- Dr. Ciro Murayama Rendón.
- Mtro. Jaime Rivera Velázquez.
- Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

### **Consejeras(os) del Poder Legislativo:**

- Lic. David Olivo Arrieta, Partido Acción Nacional (PAN).
- Lic. Susana Molotla Escamilla, Partido Revolucionario Institucional (PRI).
- C. Arturo Velasco Delgado, Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
- C. Aram Mario González Ramírez, Movimiento Ciudadano (MC).
- Lic. Delia Sandoval Solís, MORENA.

### **Representantes de los Partidos Políticos:**

- Lic. Mariana De Lachica Huerta, PAN.
- Lic. Marco Tulio Chacón Valencia, PAN.
- Lic. Luis Enrique Mena Calderón, PRI.
- Lic. Jesús Justo López Domínguez, PRI.
- C. Agustín Ángel Barrera Soriano, Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- C. Magali del Socorro Rubio Martínez, PRD.
- C. Adalid Martínez Gómez, Partido del Trabajo (PT).
- C. Anayeli Peña Piña, PVEM.
- Lic. Misael Martínez Sánchez, MC.
- C. Héctor Javier Cervantes Hernández, MC.
- C. Rafael Estrada Cano, MORENA.
- Lic. Gema Del Carmen Cortés Hernández, MORENA.
- Lic. Ernesto Guerra Mota, Partido Encuentro Solidario (PES).
- Lic. Astrid del Rocío Cázares Flores, PES.
- Lic. Mayela Caridad Mendoza May, PES.
- C. Fernanda Alarcón López, PES.
- C. Silvia Alejandra Carmona Colín, Redes Sociales Progresistas (RSP).
- C. Luis Gabriel Becerril Reynoso, Fuerza por México (FXM).

### **Secretario Técnico:**

- Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Adicionalmente, se contó con la asistencia de las siguientes personas invitadas:

<b>Asesoras(es) Técnicas(os) del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021 (COTECORA):</b>	• Mtra. Adriana Margarita Ducoing Watty.
	• Dr. Alberto Alonso y Coria.
	• Mtra. Claudia Ortiz Guerrero.
	• Dr. Raúl Rueda Díaz del Campo.
	• Dr. Carlos Erwin Rodríguez Hernández Vela.

## **1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020 de la CRFE, celebrada el 17 de diciembre de 2020.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la CRFE.
4. Actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021 (COTECORA).
  - 4.1. Presentación del Programa de Trabajo del COTECORA.
  - 4.2. Presentación del Informe mensual de actividades del COTECORA, diciembre de 2020 y enero de 2021, así como, en su caso, aprobación para su presentación ante el Consejo General.
5. Descripción de Forma y Contenido de las Listas Nominales de Electores, Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Concurrentes 2020-2021.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de Personas que se encuentran en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Federal 2020-2021".
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Junta General Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las actividades necesarias para presentar el Proyecto de la Demarcación Territorial de los distritos electorales uninominales federales y locales, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la creación e integración del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación Nacional".
10. Relación de solicitudes y compromisos de la Primera Sesión Extraordinaria de 2021 de la CRFE.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.-** Dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de 2021 de la CRFE, con la bienvenida a las y los integrantes de la Comisión, así como a cinco de las(os) once Asesoras(es) Técnicas del COTECORA. Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico verificar la asistencia e informar las reglas para la conducción de la sesión remota.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Informó que se contaba con el quórum para celebrar la sesión, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE. Asimismo, expuso las indicaciones complementarias para el desarrollo de la sesión remota mediante el formato de videoconferencia en la sala de juntas virtual a través de la plataforma INE-Webex.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.-** Declaró formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria de 2021 de la CRFE.

Acto seguido, informó la sensible pérdida del ingeniero Miguel Ángel Rojano López († 11 de febrero de 2021), Director de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), por lo que pidió guardar un minuto de silencio. En nombre de las y los integrantes de la CRFE, envió el más sentido pésame y un abrazo solidario a la familia y amigos del ingeniero Miguel Ángel Rojano López, quien será recordado por su paso en el INE en el que dejó años de esfuerzo.

Posteriormente, solicitó al Secretario Técnico someter a consideración de las y los integrantes de la CRFE la aprobación del proyecto de Orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de Orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon previamente, los cuales fueron aprobados por unanimidad de los presentes.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE01/01SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria de 2021, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

## **2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2020 DE LA CRFE, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020**

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.-** Puso a consideración de las y los asistentes el proyecto de Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020 de la CRFE.

Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020 de la CRFE, celebrada el día 17 de diciembre de 2020, la cual fue aprobada por unanimidad.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE02/01SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020, celebrada el 17 de diciembre de 2020.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Solicitó al Secretario Técnico presentar el siguiente punto del Orden del día.

### **3. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y ACUERDOS DE LA CRFE**

**René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Informó que en el documento se consignan los 19 compromisos adquiridos durante 2020, organizados por periodo de cada Presidencia de Comisión que tuvo lugar el año pasado.

Respecto al compromiso 15/2020, que se encontraba en proceso de atención, señaló que en el punto 6 del Orden del día de esta sesión, se pondría a consideración un Proyecto de Acuerdo del Consejo General para modificar el Anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones (RE), relativo a generar una Lista Nominal de Electores con Datos Acotados (LNEDA), producto del análisis y discusión generadas a partir de la atención a este compromiso.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Puso a consideración de los presentes el Informe. Al no haber intervenciones, dio el Informe por recibido y solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del Orden del día.

### **4. ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LOS CONTEOS RÁPIDOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2020-2021 (COTECORA)**

#### **4.1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COTECORA**

**René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Respecto al Programa de Trabajo, refirió que el 18 de diciembre de 2020, las y los integrantes del COTECORA aprobaron de manera formal el documento para dar cumplimiento a la normatividad y al compromiso de la CRFE, mismo que fue presentado en la mesa.

Señaló que en el Programa de Trabajo se detallan las actividades relativas a la definición del diseño muestral; los criterios científicos, logísticos y operativos; la selección de la muestra; los simulacros y ejercicios que se llevarán a cabo en la elaboración de las estimaciones; y la entrega de los resultados conforme a su programa de actividades y calendario de sesiones.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Manifestó que el COTECORA está realizando los preparativos para el Conteo Rápido en la elección de las 300 diputaciones federales y de las 15 gubernaturas que se realizarán el próximo 6 de junio.

Asimismo, mencionó que el Consejo General aprobó la creación del COTECORA como órgano técnico-científico, con la integración de Michelle Anzarut Chacalo, Adriana Ducoing Watty, Claudia Ortiz Guerrero, María Teresa Ortiz Mancera, Patricia Romero Mares, Alberto Alonso y Coria, Manuel Mendoza Ramírez, Luis Enrique Nieto Barajas, Gabriel Núñez Antonio, Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Vela y Raúl Rueda Díaz del Campo, expertas y expertos en la materia, con respaldo de las mejores casas de estudio del país y con una experiencia profesional amplia.

Acto seguido, expresó que algunos de los integrantes del COTECORA se encontraban presentes, por lo que les ofreció el uso de la voz para exponer los aspectos del programa de trabajo y actividades que consideren pertinentes.

**Alberto Alonso y Coria, Asesor Técnico del COTECORA.-** Comentó que en el Programa de Trabajo presentado hay una relación de actividades que se van a ir realizando conforme vaya avanzando el Proceso Electoral.

Señaló que las actividades están esencialmente resumidas en una tabla en la que aparece el calendario de actividades, en el que se contemplan las sesiones formales e informales para ir construyendo el Conteo Rápido. Aclaró que actualmente se encuentran en la etapa del diseño muestral y los métodos de estimación, que consisten en la manera en que se van a calcular los Conteos Rápidos el día de la jornada electoral.

Asimismo, comentó que el COTECORA se separó en varios grupos, a efecto de abordar distintos aspectos; expresó que cada grupo tiene cierta responsabilidad, la cual se enfoca a los dos tipos de Conteo Rápido que se presentarán, en el sentido de la estimación de la conformación de la Cámara de Diputados y de la estimación de resultados de las elecciones de Gubernatura que habrá en el país.

Afirmó que se está trabajando en la atención de criterios logísticos y operativos para definir el tamaño de la muestra, cómo se hará el protocolo de la selección de la muestra y cómo se va a desarrollar la selección de la muestra.

En esa misma idea, comentó que otro de los aspectos que se han manejado y se están trabajando es cómo se integrará de manera oportuna la información necesaria para hacer las estimaciones.

Por otra parte, señaló que en el calendario de actividades se incluyen una serie de actividades, como las pruebas de captura, y también se definen los simulacros para construir y tener la mejor forma de operación el día de la jornada electoral, fundamentalmente, en la entrega de resultados, que es lo que se está discutiendo y que conforma el Programa de Trabajo que se presenta.

**Claudia Ortiz Guerrero, Asesora Técnica del COTECORA.-** Reiteró lo manifestado por el doctor Alberto Alonso y Coria y añadió que han trabajado de manera continua con las y los funcionarios del INE.

Resaltó la importancia que el COTECORA esté en contacto con las Entidades Federativas, toda vez que ese Comité no solamente depende de la parte central del INE, sino también de las entidades, lo cual ha tenido muy buena aceptación y se han realizado reuniones con las Juntas Locales del Instituto.

Consideró importante crear también el compromiso con los Organismos Públicos Locales (OPL) de las entidades donde habrá Proceso Electoral Local (PEL) para elección de Gubernatura, toda vez que el compromiso de obtener Conteos Rápidos involucra a todas las partes. Subrayó la importancia del trabajo que se está haciendo, no solo en el ámbito de los métodos cuantitativos, sino también en el vínculo con las entidades.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón.-** Manifestó que el COTECORA cumple un papel de gran relevancia y agradeció la disposición mostrada con el INE. Destacó que la experiencia de los integrantes del Comité Técnico genera confianza.

En cuanto al Conteo Rápido para la Cámara de Diputados, manifestó que podría ser el más complejo debido a que no solo se estiman los 300 distritos de mayoría relativa, y puso como ejemplo que en 2015 se hizo una estimación de las bancadas conformadas entre un mínimo y un máximo por cada uno de los Partidos Políticos que contendieron y que, si bien dicho ejercicio fue bueno, y que también se realizó en 2003 para la Cámara de Diputados; en 2009 no hubo porque fue después de la polémica de la elección de 2006 y, al parecer, las y los Consejeros Electorales en ese momento tomaron la decisión de no realizarlo, por lo cual se tienen dos experiencias interesantes.

Dijo que siempre que hay elección presidencial, el énfasis del Conteo Rápido es sobre esa elección, que es la que más atención merece. Sin embargo, expresó que hay un tema que se ha estado discutiendo, que es cómo se traducen los votos en escaños, lo cual considera que no es un asunto menor, el de la sobrerrepresentación, porque si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que no puede haber una sobrerrepresentación mayor al 8%, las coaliciones han dado lugar a que eso pueda no respetarse por coalición.

A manera de ejemplo, expuso que la coalición Juntos Haremos Historia obtuvo menos del 44% de los votos depositados en las urnas y el 62% de Diputaciones asignadas, debido a que se siguió el convenio de coalición, en el cual se registra a qué grupo parlamentario pertenecerá la o el legislador, aunque todos los triunfos de esa coalición (220) fueron obtenidos por MORENA, no así por el otrora Partido Encuentro Social, quien perdió su registro ese año y tampoco por el PT, que fue el menos votado de los que conservaron su registro, lo que permitió que se les reconocieran a esos dos Partidos Políticos 114 diputadas(os) de mayoría relativa, quedando así MORENA solo con 106 diputadas(os), recibiendo 85 diputadas(os) de lista, dando lugar a la sobrerrepresentación.

Comentó que se tiene un debate entre las y los Consejeros Electorales toda vez que, de conformidad con el RE, a más tardar el 31 de marzo de 2021 se tiene que definir la fórmula de asignación de Diputaciones plurinominales y de dicha fórmula dependerá cómo quede integrada la Cámara de Diputados, por lo que espera que se tenga una fórmula que permita hacer valer la CPEUM y no se tenga una distorsión de la representación política.

Aclaró que lo anterior también puede beneficiar —en el presente Proceso Electoral Federal (PEF)— a otra coalición, porque hay quienes piensan que esta acción es contra MORENA; sin embargo, señaló que eso hubiera sido si se hubiese aplicado retroactivamente y hoy, que se sabe el problema, consideró que se tiene que ajustar, sin que fuera una discusión que se agotara en esta mesa.

Refirió que es un tema delicado que pone sobre la mesa, para que el COTECORA lo tome en cuenta, solicitando a sus integrantes que, de ser posible, realicen una prueba sobre qué habría pasado si se hubiese realizado un Conteo Rápido en 2018 con los datos que están, que se haga una muestra de casillas, se tomen y vean qué les hubiera dado en el primer momento, de acuerdo a como votó la gente, y qué hubiera pasado con el criterio del Consejo General de no aplicar el límite de la sobrerrepresentación a coaliciones, que fue lo que permitió la sobrerrepresentación.

En ese tenor, dijo que no le gustaría que hubiera un resultado de Conteo Rápido diferente a las que tenga el INE, por lo que se tiene que estar en sintonía.

Asimismo, mencionó que la fórmula que se tiene que aplicar es la que apruebe el Consejo General y eventualmente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) durante el mes de abril, toda vez que ese asunto va a ser de capital importancia.

Añadió que el problema no está en contar bien los votos, ya que es algo que se hace muy bien en México, sino que el problema es la fórmula de asignación de Representación Proporcional, por lo que si no se respeta la CPEUM se puede tener una distorsión mayúscula, lo cual pasó en 2018 y fue casi del 16%, y toda vez que, la sobrerrepresentación de una coalición implica necesariamente subrepresentar a otra y es como si la ciudadanía hubiera votado de manera distinta, como si el 16% de las ciudadanas(os) hubieran votado por Partidos Políticos por los cuales en realidad no votó, siendo ese el trasfondo, el impacto sobre la voluntad popular de la sobrerrepresentación y subrepresentación los cuales siempre van de la mano.

Refirió la posibilidad para que más adelante se celebre alguna reunión de trabajo con el COTECORA, en la cual les pueda compartir algunos textos que ha escrito y estudios que ha hecho sobre el tema, con la intención de tener identificado el problema, se pueda encontrar una ruta y saber cuál va a ser el mecanismo de traducción de votos en escaños en el Conteo Rápido, que tendrá que ser el mismo que el Consejo General se dé para sí; es decir, se tendrá que esperar a que el Consejo General defina conforme a lo establecido en el RE a más tardar el 31 de marzo.

Finalmente, señaló que su intención es poner el tema como un asunto importante en el trabajo del COTECORA para que lo consideren y estén atentos al mismo, por lo que les ofreció su disposición para allegarles materiales sobre el tema y sus implicaciones, para que las analicen y lo tengan en cuenta, porque es un tema que va a gravitar sobre el ejercicio que se haga.

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.-** Agradeció a las y los Asesores Técnicos del COTECORA el trabajo que han desarrollado.

Mencionó que, como se aprecia en el informe, ya son varias sesiones y actividades de trabajo que ha desarrollado el COTECORA, no obstante que el Programa de Trabajo se presentó hasta este momento por cuestiones de agenda de la propia CRFE, pero que sí hay un gran trabajo desarrollado y lleva un buen ritmo por parte de sus integrantes. Mencionó que, como Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Proceso Electoral Federal 2020-2021 (CCOE), está a sus órdenes para contribuir en sus trabajos.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.-** Agradeció la presencia de las y los Asesores Técnicos del COTECORA, así como la presentación del Programa de Trabajo, que ya había sido presentado en la Sesión de Instalación del propio Comité el 13 de noviembre del 2020.

También agradeció la realización de las reuniones semanales que continuarán para seguir afinando el Programa de Trabajo y todos los trabajos que se desarrollarán, así como la importancia central de la realización y definición del marco metodológico, el diseño muestral, entre otros, de 16 conteos rápidos, el de la Cámara de Diputados y el de las 15 gubernaturas que están en juego el próximo 6 de junio.

**Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Vela, Asesor Técnico del COTECORA.-** Agradeció al Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón por el tema que refirió.

Informó que se está trabajando ya en los ejercicios para determinar el tamaño de muestra para la elección federal, y que se han hecho ejercicios con las votaciones de 2012 y 2015, principalmente, porque son votaciones muy peleadas para la Cámara de Diputados; en ese sentido, señaló que para la elección de 2018 no se ha trabajado porque hubo una diferencia muy grande y no se había considerado el tema referido, por lo que indicó que como trabajos del COTECORA, realizarán el ejercicio y la comparación de cuáles serían los dos escenarios.

Señaló que se tiene pendiente celebrar una reunión con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), para exponer las dudas que tienen respecto a la repartición por Representación Proporcional de las Diputadas y los Diputados.

Refirió que lo que se menciona respecto a un probable cambio para arreglar el problema de sobrerrepresentación o subrepresentación, se tomará en cuenta y se hará un análisis al respecto.

**Alberto Alonso y Coria, Asesor Técnico del COTECORA.-** Recordó a la y los Consejeros Electorales que los resultados del Conteo Rápido dependen mucho del trabajo de las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) y de la UNICOM, por lo que se debe hacer énfasis en que es a través de las y los CAE que el Comité se allega de la información y, por tanto, cualquier esfuerzo que en conjunto se pueda hacer para promover, motivar y favorecer que la información llegue a tiempo y oportunamente, será más que bienvenida.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.-** Destacó que el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña preside la CCOE, que es encargada del tema de las y los CAE.

Dio por presentado el Programa de Trabajo del COTECORA con el agradecimiento de la CRFE y recordó que éste es el espacio institucional para realizar el análisis de los informes y avances que se reportan.

#### **4.2. PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL COTECORA, DICIEMBRE DE 2020 Y ENERO DE 2021, ASÍ COMO, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL**

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Señaló que el siguiente apartado es el relativo a los Informes mensuales de actividades del COTECORA, correspondientes a



diciembre de 2020 y enero de 2021, los cuales se harían en conocimiento del Consejo General en la próxima sesión que celebre, por lo que los puso a consideración de las y los presentes.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Al no haber comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, a efecto de presentar este Informe en la próxima sesión que celebre el Consejo General, junto con el Programa de Trabajo presentado en el apartado anterior.

**René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales si aprueban presentar al Consejo General el Informe mensual de actividades del COTECORA, diciembre de 2020 y enero de 2021, así como el Programa de Trabajo de ese órgano técnico-científico, lo cual fue aprobado por unanimidad.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE03/01SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba presentar al Consejo General el Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021, diciembre de 2020 y enero de 2021, así como el Programa de Trabajo.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Solicitó al Secretario realizar las gestiones necesarias para remitir a la Secretaría Ejecutiva del Instituto los Informes mensuales de actividades y el Programa de Trabajo del COTECORA, para su presentación en la próxima sesión del Consejo General del Instituto.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

## **5. DESCRIPCIÓN DE FORMA Y CONTENIDO DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES, PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y PROCESOS ELECTORALES CONCURRENTES 2020-2021**

**René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Informó que el documento que se presenta en la mesa contiene los elementos que contendrán las Listas Nominales de Electores que serán utilizadas en la jornada electoral del próximo 6 de junio, en atención a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Mencionó que entre los aspectos más notables de esta descripción de forma y contenido, destaca que son listas impresas que contienen 750 registros por cuadernillo, impresas en papel seguridad y contienen diversos códigos para identificar plenamente el tipo de cuadernillo, así como microimpresiones y códigos de seguridad de tres capas para evitar su falsificación.

**Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez.-** Refirió que en la descripción se da cuenta de cómo se organizan los nombres de las y los ciudadanos en las listas nominales, cuántos por hoja; el papel de seguridad con que se imprimen las listas, que es un elemento adicional de seguridad que podría no ser necesario, pero en aras de dar la máxima certeza, se utiliza.

Expresó que las listas, en sí mismas, no podrían ser objeto de falsificación, que simplemente están las listas que tienen las y los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla y las que tienen los Partidos Políticos, mismas que deben ser iguales y permiten cotejar a las personas que votan.

Consideró correcta la descripción de forma y contenido de los listados nominales, con altos niveles de exigencia para inyectar certeza; sin embargo, señaló que está condicionada y podría ser en el fondo modificada, como se ha hecho anteriormente, si en el siguiente punto del Orden de día se cambian los datos de las y los ciudadanos que van en las listas.

Advirtió que la descripción es tentativa en alguno de los datos que van en las listas y en cómo van, toda vez que en el punto 6 del Orden de día hay una propuesta para modificarlos y quedaría condicionada a cómo será resuelto el siguiente punto.

**Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.-** En referencia al comentario formulado por el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, expresó que la discusión relativa a la impresión en papel seguridad de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores no es nueva, porque ya se ha planteado en algunos momentos y procesos electorales previos, respecto de la pertinencia de imprimir o no en papel seguridad los cuadernillos.

Asimismo, señaló que el costo y la diferencia de la impresión entre hacerlo en papel seguridad o no, es considerable, aunque para este Proceso Electoral ya no aplicaría porque el papel seguridad para los cuadernillos ya se adquirió y se van a imprimir de esa manera; sin embargo, en el tema de la pertinencia de seguir utilizando el papel seguridad para la impresión de cuadernillos, su representación llamó a una reflexión *a posteriori* del mecanismo consistente en seguir imprimiendo los cuadernillos en papel seguridad.

En referencia al posible cambio en los elementos que será discutido en el siguiente punto del Orden del día, aclaró que el planteamiento no es para los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF), sino que se trata de una alternativa para aquellos Partidos Políticos que decidan voluntariamente renunciar a la impresión y entrega de esos cuadernillos, siendo una opción distinta.

Refirió que el Proyecto de Acuerdo que será discutido en el siguiente punto del Orden del día, sí podría reforzarse en esa parte, porque aunque lo señala en la página 12, en el Considerando Tercero [del Proyecto de Acuerdo referido en el punto 6 del Orden del día], que es una alternativa distinta y distingue entre LNEDF y LNEDA, podría aclararse haciendo en ese mismo párrafo una consideración más amplia al respecto, ya que considera que los cuadernillos en versión definitiva con fotografía que están especificados en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), cuya descripción de su formato y contenido se presenta en este punto, quedan a salvo en sus términos, conforme a lo establecido por la LGIPE y el RE.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.-** Advirtió que el debate que se adelantó corresponde al siguiente punto del Orden del día, por lo que refirió

que sigue abierto el uso de la palabra con la sugerencia respetuosa, a quienes quisieran participar, que el debate sobre los alcances del Proyecto de Acuerdo del siguiente punto del Orden del día, se tenga después de concluir con la descripción de forma y contenido de las Listas Nominales de Electores.

No habiendo más intervenciones, dio por recibida la información y solicitó al Secretario Técnico proceder al desahogo del siguiente punto del Orden del día.

## **6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL ANEXO 19.3 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Informó que el proyecto se presenta a fin de dar cumplimiento al compromiso 15/2020 de la CRFE, con el objetivo de generar un mecanismo que maximice la protección de los datos personales de las y los ciudadanos que aparecen impresos en las listas nominales que se entregan a las representaciones partidistas en las casillas.

Añadió que como resultado de una serie de análisis y reuniones con las oficinas de las Consejeras y los Consejeros Electorales, las representaciones de los Partidos Políticos ante el Consejo General y de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), así como con diversas áreas del INE, en particular la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTPDP), se propuso la inclusión de la LNEDA, un nuevo producto registral en el que solo se incluyen los datos de nombre, primer apellido y la inicial del segundo apellido de cada ciudadana(o) en la casilla, y se omiten otros datos como el segundo apellido completo, la fotografía y el número de emisión de la Credencial para Votar.

Finalmente, refirió que la propuesta se presenta con el objetivo de, en caso que se considere procedente, el Consejo General lo apruebe por tratarse de la emisión de un nuevo criterio general que se impondrá a los Anexos del RE, para que la DERFE proceda a hacer las actividades de generación, impresión, distribución de los listados nominales, de cara a los PEF y PEL 2020-2021.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.-** Mencionó que el Proyecto de Acuerdo es el resultado de meses de trabajo, incluso previos a la renovación de Consejeras(os) Electorales, y de un esfuerzo más que significativo de la DERFE con la participación intensa de los Partidos Políticos, por lo que a lo largo de los meses acumulados, se consideraron distintas propuestas con mayor coincidencia con los Partidos Políticos y con la rigurosa vigilancia de la UTTPDP.

Expresó que la propuesta alcanzó el máximo punto de madurez, por lo que se consideró pertinente someterla a la consideración de la CRFE.

**Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.-** Agradeció y reconoció a la Presidencia y Secretaría Técnica de la CRFE por traer el Proyecto de Acuerdo a la mesa, lo cual fue un compromiso y una discusión amplia e intensa que se tiene desde meses atrás, no solo entre las y los Consejeros Electorales, sino también con la UTTPDP.

Como primer punto, recordó que el origen del planteamiento se puso en la mesa por parte del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, en cuanto a la posibilidad de los Partidos Políticos para que renuncien a recibir los cuadernillos de la LNEDEF, que ha implicado una problemática añeja respecto de la devolución y, particularmente, la protección de los datos personales que en ellos se contiene, con la finalidad de evitar algunas problemáticas a las que se enfrentan los Partidos Políticos, y se refleje en un ahorro en la cantidad de material que se tiene que imprimir para los partidos y que en algunos casos ya no se recibe por parte de estos, por lo que se pudiera renunciar a ello.

En ese sentido, consideró que la problemática que se planteó en el origen, también permite que la LNEDA, que contiene los datos de las y los ciudadanos que pueden ejercer su derecho al voto en la casilla, pueda ser entregada no necesariamente de manera impresa, tal como se infiere de la redacción del Proyecto de Acuerdo y su Anexo, podría proporcionarse en una versión electrónica, para que los Partidos Políticos que, en su caso renuncien, a la recepción física de la LNEDEF, la utilicen en las Mesas Directivas de Casilla.

Al respecto, propuso que, tal como se entrega a los Partidos Políticos la Lista Nominal de Electores para Revisión, y que se entrega bajo un estricto protocolo de seguridad de llaves y mediante la presencia de la Oficialía Electoral del INE, que da fe de cómo se reciben los formatos de manera electrónica, así como de las fechas en que deben devolverse; podría implementarse para la versión electrónica de los listados nominales para su uso en la jornada electoral, con la finalidad de darle sentido al planteamiento original que es la renuncia a recibir los cuadernillos en su versión impresa y tener un ahorro respecto de esa impresión para el Instituto.

Manifestó que en la historia de cómo se han entregado ese tipo de datos, la DERFE tiene varias experiencias, por lo que solicitó que la versión acotada de cuadernillo, sin fotografía y sin el apellido materno completo, pudiera ser entregada no necesariamente de manera impresa, sino de manera digital, a través de los protocolos que ya sigue la DERFE para hacer entrega de la Lista Nominal de Electores para Revisión.

Como segundo tema, comentó que las modificaciones realizadas a los Anexos del RE no pasan al Consejo General, que éstas generalmente se acuerdan en Comisiones y ello es suficiente para hacer las modificaciones como las planteadas; por lo que cuestionó por qué este Proyecto de Acuerdo en particular y esta modificación a un Anexo sí tendría que ir al Consejo General.

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.-** Pidió a la representante del PAN ampliar un poco más la información; asimismo, comentó no tener algún prejuicio sobre la propuesta de obtener la información [los cuadernillos de los listados nominales] en forma electrónica. En particular, le inquirió cómo se trabajaría con esa versión, y qué representaría en términos prácticos contar con la versión electrónica.

Aseguró que entendía que, en algunos casos, sí “se facilita la vida”, por lo que le preguntó cómo se haría, porque a su parecer, esa información se utiliza casilla por casilla y le causaba duda cómo lo manejarían electrónicamente y, operativamente, cómo lo estarían visualizando.

**Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.-** En respuesta, dijo que esta información se usaría por parte de los Partidos Políticos a través de instrumentos electrónicos que ya utilizan con sus representaciones; así, en lugar que sea una lista

impresa en papel en la casilla, indicó que la tendrían en un instrumento electrónico, ya sea un teléfono, una tableta, que pudiera permitir a las y los representantes partidistas en la casilla ir simplemente señalando el voto.

Afirmó que con ello se evitaría la impresión de papel, su uso sería solo a través de estos insumos electrónicos, y la devolución se haría con base en los protocolos de la DERFE, que también les indicaría la imposibilidad de reproducir, guardar en otros dispositivos, no poder usar la información de manera posterior, se haría la devolución y solamente se utilizaría de manera electrónica el día de la elección.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón.-** Preguntó a la representante del PAN, más allá de la pertinencia que los Partidos Políticos tengan la LNEDA, suponiendo que se aprobara, cómo se garantizaría su seguridad ante la facilidad actual para difundir un documento a través de dispositivos electrónicos, sin ninguna restricción, cómo se protegerían los datos, aunque sean acotados, porque son datos personales, ya que señaló que, por ejemplo, no querría ver cadenas de *WhatsApp* con datos del listado nominal. Por ello, consideró que esto podría significar un enorme riesgo para la credibilidad del INE y de los Partidos Políticos.

Argumentó que ya se ha visto la molestia que han mostrado las personas por el acceso a sus datos para el contexto actual de la vacunación [contra la Covid-19], por lo que le consultó si no sería un riesgo adicional y resultaría más conveniente continuar con la impresión del tanto del listado, hasta que no se tenga algún dispositivo con todos los análisis de la protección de datos, evitando con ello el riesgo y teniendo mayor control.

**Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.-** Consideró que los Partidos Políticos ya tienen el conocimiento en el ámbito electrónico porque reciben la Lista Nominal de Electores para Revisión, a efecto de realizar observaciones por parte de las representaciones nacionales y locales de los partidos; y que la DERFE se encarga de recordarles la responsabilidad que tienen al respecto como Partidos Políticos, conforme a la normatividad aplicable.

Expuso que su planteamiento consiste en utilizar un sistema informático, en donde los datos no puedan ser descargados ni compartidos, sino solamente sea posible tener acceso a través de las y los representantes partidistas en casilla, incorporando los datos en un aplicativo o plataforma en la que la representación del Partido Político pudiera visualizar la información, pero no bajarla o reproducirla, y que no tendría datos que fueran de utilidad fuera de la casilla, ya que carecería de direcciones, fotografías y no habría otros elementos que pudieran poner en riesgo a las y los ciudadanos.

**Rafael Estrada Cano, representante de MORENA.-** Solicitó que, en caso que este punto del Orden del día se tratara de una petición de algún Partido Político representado en esta sesión, fuera éste en particular quien lo presentara desde la perspectiva de listado nominal en versión sintetizada versus costo operativo.

Quiso dejar de manera firme y clara que la postura de su representación partidista sería que el formato oficial con fotografía de la o el ciudadano es la versión única que debe imperar y sostenerse, y que como mencionó en una sesión previa, si alguna fuerza política decidiera, como un acto opcional elegir entre la versión acotada o una versión impresa, sería tanto como dar una hoja de ruta y estrategia política el día de la elección.

Señaló que en este tema puede haber meses de trabajo, pero también hay décadas de lucha, y que sostendría el comentario de atender día a día la elección, la casuística de cada casilla, la atención que se le dé a esta estrategia, y también respaldó el comentario sobre la velocidad a la que corre la información.

**Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez.-** Invitó a centrar la discusión en el Proyecto de Acuerdo tal y como se presentó; es decir, que los listados acotados aparezcan sin fotografía ni nombre completo, y que los Partidos Políticos puedan optar por recibir la versión impresa completa (LNEDF) o la versión impresa acotada (LNEDA), entendiendo que el proyecto planteaba imprimir dos tipos de listados diferentes.

Destacó la importancia que han tenido los cuadernillos de listas nominales en la casilla, que cuenten con ellos no solo las y los funcionarios de casilla, sino también los Partidos Políticos, ya que es una manera de dar plena certidumbre y elevar la capacidad de vigilancia de éstos, de que voten solamente las y los ciudadanos que pertenecen a la sección y a la casilla, que haya plena identificación, que no haya posibilidad de alteración.

Recordó que en el pasado estos cuadernillos no llevaban la fotografía de cada ciudadana(o), y que esta se agregó para inyectarle mayor certeza al instrumento, ya que no bastaba con que la o el Presidente de casilla pronunciara en voz alta el nombre de la o el ciudadano que se acercara a votar y que los partidos pudieran verificar su listado, sino que las y los representantes partidistas también pudieran identificar con la fotografía a la persona que acude a votar a la casilla. Mencionó que en aras de la máxima certeza para estos listados nominales, incluso se acordó hace algunos años imprimir esos cuadernillos en papel seguridad.

Si bien no discute lo ya aprobado, estimó que se han agregado a los procedimientos electorales muchos elementos que no son estrictamente necesarios, y consideró que en ocasiones ni siquiera son muy racionales, pero están ahí, en aras de la máxima certeza y que todos los Partidos Políticos tengan confianza, incluso para que los partidos que pierdan tengan menos elementos para impugnar, por lo que en razón de todo eso, se tienen estos listados tan rigurosos, tan exigentes, tan completos y tan confiables, por lo que señaló que eso no se debe sacrificar.

En cuanto a eliminar la fotografía, argumentó que se suprimiría un elemento muy importante de identificación y de autenticidad de la o el ciudadano que vota; y que tener dos listados diferentes, uno el que tenga la Mesa Directiva de Casilla y otro el que tengan las y los representantes de partido, en sí mismo introduce incertidumbre; haciendo la analogía de que sería como si los Partidos Políticos recibieran copias de actas de casilla diferentes a las que forman el expediente de la casilla.

Agregó que, en materia de recursos, imprimir dos tipos de listados también significaría un gasto adicional, porque serían impresiones diferentes.

Reiteró que, desde ese punto de vista, no se debería sacrificar ninguna certeza y que las y los representantes de partido han sido siempre los más celosos en que no se quite ningún elemento que pueda afectar la certeza y en este caso es algo fundamental como la identificación de las y los ciudadanos que tienen derecho a votar.

Refirió que la propuesta de nombres incompletos en la LNEDA provocaría, a modo de ejemplo, los casos de las homonimias, que son comunes, no distinguir si está votando el

padre o el hijo que tengan un nombre semejante y un apellido que podría coincidir en la inicial, no se sabría cuál de los dos está votando.

Al respecto, reflexionó que se trata de un conjunto de elementos de certeza, que están vigentes en los listados nominales y que se estarían afectando en aras de la protección de los datos personales, y que se ha quitado una serie de datos—incluso edad y sexo— pero esto no exime a los Partidos Políticos de la obligación de tratar con el debido cuidado la información que reciben, ya que quienes no cumplan con la devolución de listados nominales se harán acreedores de una sanción, después de haber perdido algunos elementos de certeza para verificar que voten solo las y los ciudadanos que tienen derecho a votar y exactamente en la casilla que les corresponde.

Afirmó que no se gana mucho, que ni siquiera los Partidos Políticos van a ganar mucho sacrificando elementos de certeza y sí se puede perder certeza en la votación y cuando los listados nominales se envíen a los tribunales para impugnar una casilla, va a aparecer que hay listados nominales diferentes y eso algún partido podrá decir que no le da certeza, ya que no sabe quiénes votaron, porque a ellos les dieron un listado nominal que no es idéntico al del listado nominal que tienen las y los funcionarios de casilla.

Reiteró el ejemplo de la entrega de copias de Actas de Escrutinio y Cómputo de la casilla o de la jornada electoral diversas para las y los funcionarios de casilla y para las y los representantes de partido, por lo que concluyó que no sería pertinente este cambio, y que este tema se había discutido ampliamente el año pasado, se adoptaron criterios y, a petición de los Partidos Políticos, la CRFE accedió a su revisión, pero que en los términos de la propuesta, se va demasiado lejos y se sacrifican elementos de certeza.

**Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.-** Sobre la intervención del Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, quien enfatizó la certeza de las y los representantes partidistas en la casilla y la lista nominal que se entrega, le cuestionó si no le parece que hay menor certeza en los casos de aquellos partidos que, por cuestiones de procedimientos sancionadores previos, renuncian de manera completa a la recepción del cuadernillo y de la lista nominal, ya que hay representantes de partidos en la Mesa Directiva de Casilla que llegan a la casilla sin el cuadernillo y no pueden hacer siquiera el cotejo ni la comprobación correspondiente, porque solamente existe el cuadernillo de la Mesa Directiva de Casilla, y el representante no tiene otro mecanismo de comprobación ni cotejo.

En este sentido, le inquirió si no le parecería que la propuesta de LNEDA, que no sería distinta más que en la eliminación de la fotografía y del apellido materno completo de la o el ciudadano, pero el orden que se sigue, la cantidad de nombres que existen en esta lista acotada, es la misma, y le sirve a la o el representante para cotejo; si no consideraría que esta lista podría dotar de un poco más de certeza y posibilidad de defensa a la o el representante, respecto de quien no lo tiene de ninguna manera, porque su partido había renunciado a ello.

**Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez.-** En respuesta, manifestó que vigilar el desarrollo de la votación en la casilla y verificar en este caso particular la identidad de las y los ciudadanos que votan, es un derecho de los Partidos Políticos y se ha dotado de los elementos para que lo puedan ejercer con plena eficacia y certeza; que si es el caso que un partido renuncia a ejercer ese derecho, pues es su voluntad, pero no porque algunos no quieran ejercer el derecho de identificar a las y los ciudadanos que votan se va a restar la certeza y eficacia a otros que lo quieran hacer.

Insistió que la obligación de resguardar los datos por parte de los Partidos Políticos persiste independientemente de la forma como vengan los datos, pues hay una obligación de los partidos de devolverlos.

Destacó que es un derecho que los Partidos Políticos pueden ejercer y han sido muy acuciosos y muy celosos en ejercerlo con plena certeza, y que al desear hacerlo, deben contar con los elementos para garantizar que se trata de las mismas listas.

Concluyó que si se trata de un Partido Político que no quiere ejercer ese derecho, será su voluntad.

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.-** Manifestó que acompañaría en sus términos este Proyecto de Acuerdo, fundamentalmente porque la propuesta va en la línea que ya lleva varios años el Instituto, en materia de protección de los datos personales, recordando las propuestas que en su momento realizó el entonces Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

Consideró que el hecho que se pueda prescindir de la fotografía y del segundo apellido completo en la LNEDA, es un paso más sin demérito de la certeza, porque se está logrando un justo medio, un punto con utilidad, por lo que valdría mucho la pena apostar por este nuevo modelo, subrayando que es opcional para las representaciones partidistas, ya que el Partido Político que quiera la LNEDF, estaría en su derecho, como también lo estarían los partidos que han decidido recibir cero cuadernillos y, si prosperara esta propuesta, los que quieran tener una versión acotada.

Indicó que no acompañaría la propuesta de la representante del PAN, porque se requeriría mayor análisis de una propuesta de esa naturaleza; porque aunque no deja de ser sugerente el que se pueda ir transitando hacia la versión electrónica de esta información para su utilización en casillas, tendría que ser resultado de un análisis exhaustivo, y en la CRFE no se contaba con los elementos para tomar esa decisión.

Afirmó que habría que conocer el sistema informático que refirió la representante del PAN y que el INE tendría que regular las características de esos instrumentos electrónicos, con los que bajaría esta información a sus representantes; por lo que reiteró que se requiere mayor análisis para una ruta de ese tipo que, si bien es sugerente, valdría la pena explorarla, pero no tomar la decisión en este momento.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón.-** Reconoció el trabajo que hizo la Presidencia y la Secretaría Técnica de la CRFE, para buscar un modelo que acercara estos dos objetivos que a veces no es tan fácil conciliar: uno, el derecho a la representación y el otro, la protección de datos personales.

Expresó que es sabido que para los Partidos Políticos es difícil el trabajo de recolección, de recuperar los cuadernillos de la LNEDF después de la jornada electoral, y que incluso se han impuesto diversas sanciones por la no entrega. Sin embargo, afirmó que entendiendo la dificultad operativa, no es una dificultad insalvable en la medida en que también se entrega una buena cantidad.



Puntualizó que la propuesta de LNEDA buscaría disminuir la cantidad de datos personales en una versión del cuadernillo con menos datos de la ciudadanía y, por tanto, con menor impacto en la consecuencia de no entregarlo.

Consideró que el tema más importante es el de la utilidad del listado nominal y, aludiendo a la intervención del representante de MORENA, respecto a que es una conquista de la lucha electoral, el cuadernillo con fotografía para los partidos, y que si bien es cierto, no hay elección confiable sin el correlativo Padrón Electoral confiable, lo que se trató fue de dar a la gente la llave de acceso al ejercicio del sufragio efectivo, del voto libre y secreto, que es la Credencial para Votar, y la cerradura es el listado nominal; es decir, la credencial abre la puerta y quien ve que coincide es la o el Presidente de casilla.

Agregó que los partidos tienen el derecho de revisar minuciosamente que quien vaya a votar sea quien se presenta, y que la manera de verificar que alguien está votando donde debe es porque esté en el listado y que sea la persona que porta la credencial, por lo que desde su punto de vista, si no hay fotografía, el partido puede oír un nombre, pero no puede verificar que la persona coincide con la que lleva la credencial.

Manifestó que se trata de una renuncia voluntaria a tener información más robusta, pero es una renuncia a ejercer un derecho por el que se luchó mucho tiempo y externó su preocupación que además no exista pleno consenso entre los Partidos Políticos, ya que lo peor que podría pasar en una elección que ya tiene muchas dificultades, sobre todo por la pandemia de Covid-19, es tener reclamos acerca de la plena transparencia y certeza.

Relató que en otra Comisión del Consejo General, se dio la discusión sobre quitar datos innecesarios en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y que ese asunto se venía madurando desde 2009, recordando que él mismo fue miembro del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) en el PEF 2008-2009 y el PEF 2011-2012, y que las recomendaciones de las y los integrantes de estos comités fue que se quitaran los datos innecesarios, porque hacen más lenta la operación, y que incluso desde su perspectiva podría ser un peligro para una posible elección cerrada en 2024, porque con la casilla única se hace mucho más lento el conteo y refirió que el PREP más lento de todos fue el de 2018, pero como la elección fue tan abierta no hubo ningún problema y salió el Conteo Rápido a las 11 de la noche y hubo tranquilidad, pero en caso de una elección cerrada un PREP muy lento puede ser peligroso, siendo su argumento para señalar que ni con esa consideración se accedió a que se retirarán algunos datos de los que se capturan en el PREP, aunque no sean del todo necesarios.

Enfatizó que, si bien avanza la tendencia de quitar datos, la herramienta más importante que tienen los partidos para vigilar la efectividad del sufragio es poder verificar que cada ciudadana(o) que llegue a votar es el que corresponde.

Por lo anterior, señaló que desde el punto de vista de la legitimidad y credibilidad de la elección, retirar esos elementos podría tener consecuencias importantes, porque habría que considerar qué pasa si hay elecciones cerradas, lo cual podría suceder porque están en juego 21 mil cargos y en ese caso los partidos podrían decir que en algunas casillas no votaron; sin embargo, las representaciones partidistas lo aceptaron voluntariamente y, a pesar de ello, consideró que cuando empiece el litigio electoral, todos echarán mano de lo que tienen para impugnar la elección y restarle credibilidad.

Sugirió tener mucho cuidado y mantener este mecanismo a favor de los Partidos Políticos, de todos y por igual, que la representación y las herramientas para ejercer la representación en las casillas no sean a la carta, y que si bien estaba dispuesto a seguir reflexionando sobre el tema hasta la presentación del punto en el Consejo General, en principio le parecía que es más lo que se pierde que lo que se gana.

En cuanto al aspecto de la aplicación electrónica, referido por la representante del PAN y discutido en este punto, manifestó que tendría que ser algo probado y validado por el INE.

Finalmente, concluyó que incluso en versión impresa, no le convenía la propuesta y que así reflejaría el sentido de su votación, con la intención de seguirla reflexionando.

**Ernesto Guerra Mota, representante del PES.-** Confió que el derecho está a salvo, y que no se está poniendo en duda, ya que se trataba de una alternativa que estaba en discusión, siendo un derecho de los partidos optar por tener el listado nominal completo o no, lo cual no depende de la autoridad electoral, ya que la ley lo permite y son los partidos quienes deciden hacer uso o no de este listado nominal impreso.

Señaló que justamente se trata de abrir una opción acotada para tener esta posibilidad, cuidando sobre todo el aspecto que ha ocurrido durante tanto tiempo, que es el mal uso de algunos Partidos Políticos sobre este listado nominal.

Reflexionó que hay que tomar con calma y valorar en su justa dimensión, porque no se trata de una posibilidad a la carta, ni tampoco es porque sea una conquista, no debiendo equivocarse en esto, ya que no habría que irse a los extremos que resultan malos, porque no se está poniendo en riesgo nada, sino que se están discutiendo alternativas, siendo algo que se ha discutido desde tiempo atrás, en cuanto a la verificación que puedan realizar los Partidos Políticos.

Afirmó que es un derecho, y que le parece grata y sensata esta posibilidad, aunque tendría que analizar la propuesta de la representante del PAN. Apoyó la posibilidad de tener el listado impreso, porque da más posibilidades, no obstante que la alternativa de contar con ese instrumento en forma electrónica se tendría que discutir, sin cerrarse a ello, ya que hay certeza con los candados en la alternativa que se presenta y que permitirá a los Partidos Políticos analizar y seguir verificando.

Finalmente, consideró que este tema es interesante, que habría que discutirlo en el periodo que transcurra hasta su presentación en el Consejo General, y dijo no cerrarse a la posibilidad de alguna modificación al Proyecto de Acuerdo, aunque aquí ya comentó sus análisis respectivos y se fijó la postura como Partido Político.

**Agustín Ángel Barrera Soriano, representante del PRD.-** Manifestó haber escuchado con atención las expresiones vertidas y recibió con beneplácito la propuesta. Consideró que esta discusión ya viene de años atrás, no siendo un tema novedoso, sino que deriva de los procesos administrativos que se han iniciado, por la falta de devolución del 100% de los cuadernillos de la LNEDF.

Precisó que, en promedio, todas las representaciones partidistas devuelven alrededor del 70% de los cuadernillos de la LNEDF y que ello es lo que en comisiones y en otros foros traigo como consecuencia la disposición presentada en esta sesión.

Señaló que este planteamiento [la emisión de la LNEDA] no supone la limitación de ningún derecho, y que lo que se ha avanzado en la materia ha sido bienvenido y ha generado certeza en los anteriores procesos electorales; en cambio, afirmó que esta propuesta es una alternativa derivada de las diferentes posiciones y discusiones que se han generado en el pasado, una opción que se ofreció a los Partidos Políticos, adicional a lo ya existente; por lo que no se limita la entrega del cuadernillo, si así lo decidiera tomar el partido, ni se limita la entrega de ningún dato que ya se contenía en dichos documentos, ya que si se revisan los contenidos del cuadernillo que se entrega para el actual Proceso Electoral, hay una variación sustancial de los cuadernillos que se entregaban, por ejemplo, en el PEF 2014-2015. Por lo anterior, consideró que, con el avance del tiempo, el tema de la sensibilidad de los datos ha ido disminuyendo.

De manera adicional a la omisión de la fotografía y del segundo apellido completo, plasmando solo la letra inicial, destacó que también se está omitiendo la clave de elector de la o el ciudadano, por lo que consideró que también es un elemento sustancial que, en caso que sea entregado en forma electrónica, como lo propuso la representante del PAN, sería evidentemente un dato adicional.

Manifestó que su postura era que no existía ninguna limitación y que, sin que se piense que es un tema a la carta, representa una posibilidad de explorar cómo pudiera funcionar en esta elección con esas condiciones, para quien decidiera utilizar este instrumento en esos términos, porque no se está previendo que sea de aplicación general, sino que es una alternativa que reiteró que recibía con beneplácito, recordando que previamente hubo discusiones precisamente por este tema.

Expresó su acompañamiento a una alternativa de esta naturaleza y que, si bien no había consenso sobre esa propuesta, pidió a las representaciones partidistas y a las y los Consejeros Electorales que se viera como una alternativa, se observe cómo funciona; si es factible o no; si es funcional o no; y, si resta certeza al proceso electoral, o si funciona.

Puntualizó que acompañaba en sus términos el Proyecto de Acuerdo y esperaba que [la propuesta de proporcionar a los Partidos Políticos las listas nominales para su uso en las casillas electorales en forma electrónica] se tome como una alternativa y no como algo que pretenda restar certeza al Proceso Electoral.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.-** Afirmó que, tras escuchar la discusión y revisar el Proyecto de Acuerdo, plantearía, como en otras ocasiones, la necesidad de repensar muchos aspectos y temas de los procesos electorales, incluyendo aquellos que implican abatir los costos de las elecciones y lo relacionado con la protección de los datos personales de la ciudadanía, ya que se han presentado problemas por el mal uso de la Lista Nominal de Electores.

Precisó que la protección de los datos de las y los ciudadanos proviene de un análisis con distintas áreas del INE, incluyendo la UTTPDP, y que dar otra opción para que los partidos tengan un punto intermedio entre pedir o no la Lista Nominal de Electores, para no incurrir en responsabilidades y tener algo intermedio que les permita seguir su labor de vigilancia de la elección, le parecía adecuado y no identificó que se violentara la certeza en las elecciones.

En consecuencia, indicó que acompañaba en sus términos el Proyecto de Acuerdo, que permite que cada partido solicite o no la LNEDF, o la LNEDA.

Consideró adecuado estudiar distintas opciones para avanzar, para hacer menos complejos todos los procesos electorales y todas las etapas, sin que esto merme su certeza.

Coincidió en analizar la propuesta de la representante del PAN, consistente en realizar la entrega de la LNEDA por la vía digital, considerando para ello cuál sería el sistema, la forma, qué garantías daría a todos los partidos y al sistema electoral en su conjunto, ya que no se puede reproducir, imprimir, ni enviar por correos electrónicos o descargar.

Planteó la posibilidad que cada Observador(a) Electoral o representante de Partido Político tuviera un código para acceder a las mesas en las que estaría haciendo su labor de vigilancia y de representación partidista, pero más allá de esa posibilidad dijo que hay que tener más cuidado para analizar este tema, no cerrarlo, ya que hay que hacer uso de la tecnología, acercarla a los Partidos Políticos y a la ciudadanía, garantizándoles también la certeza en los procesos electorales.

Concluyó que votaría a favor de este Proyecto de Acuerdo.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Aclaró que con esta propuesta no se planteaba un cambio o una limitación a la Lista Nominal de Electores que tendrá la o el Presidente de casilla, que fue de la que se hablaba en el punto anterior de esta sesión, y que esa lista se mantendrá con todos los datos y las limitaciones que ya tiene al día de hoy, porque también es una lista que ha ido sufriendo acotamiento en la información.

Recordó que en la época en que las listas nominales se entregaban y no se devolvían, en el año de 1988, tenían absolutamente todos los datos del Padrón Electoral, incluyendo la dirección y, desde luego, la clave de elector, lo cual hoy permitiría, entre otras cosas, la falsificación de identidad, que ya no se puede, ni siquiera con la edición completa de la lista.

También precisó que la propuesta de LNEDA sería una edición estrictamente optativa para los Partidos Políticos, pero que no nada más sería optativa sino que las representaciones partidistas tendrían que anunciar previamente que es la que quieren; es decir, que el INE no va a imprimir ambas listas para que después el partido decida de una en una cuál quiere y cuál no, sino que el partido tendría que manifestar previa y oportunamente cuál versión va a querer.

Explicó que el partido que desee la versión completa, la réplica idéntica de la que va a tener la o el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, la podrá tener sin necesidad de hacer absolutamente nada, los que tendrán que manifestar expresamente su voluntad, serán los que no quieran la lista completa.

Agregó que habría que dejar perfectamente claro, que del uso del cuadernillo de la LNEDA en lugar de la LNEDF, no deriva ninguna consecuencia jurídica, ya que no es utilizable para que un partido objete el resultado obtenido en la casilla, ni cuando las listas traían todos los datos, porque la lista de la o el representante partidista nunca ha tenido ni tiene hoy validez jurídica, ya que un partido no puede reclamar entregando al TEPJF su propia lista, para probar que hubo gente que no votó, eso no es admisible, debido a que la documental pública única que existe en ese sentido, es la lista que tiene la o el Presidente de la casilla.

Afirmó que las y los representantes de los Partidos Políticos pueden utilizar la LNEDF o la LNEDA podrían prescindir de cualquier lista, e incluso no registrar su representante en alguna casilla, sin que después esto genere duda jurídica alguna sobre el resultado, ni se origina ningún tipo de derecho adicional a los que ya tienen, ni tampoco surge ningún tipo de prueba para acreditar ninguna supuesta irregularidad en la casilla.

Refirió que, tratándose de hechos consentidos que son de explorada jurisprudencia en materia de las impugnaciones electorales, ningún partido que acudiera con las listas nominales acotadas tendría el derecho de reclamar nada que resultara de la ausencia de la fotografía o de la ausencia del segundo apellido, ya que sería una decisión discrecional del partido y sería, en consecuencia, una renuncia de derechos, por lo que no es posible reclamar que se suprimieron derechos cuando hay una renuncia expresa.

Preguntó qué sería mejor para las y los ciudadanos que se encuentran registrados en el Padrón Electoral, si se perdiera un cuadernillo, el que tiene su fotografía y apellidos completos o el cuadernillo que no trae su fotografía y solo trae la inicial del apellido materno.

Expresó que el principal riesgo es que el Padrón Electoral se utilice para falsificar afiliaciones a los partidos, pero ese riesgo para la ciudadanía se rompe al desaparecer el segundo apellido de las listas, se volvería una afiliación imperfecta, y la fotografía da mucha información en relación con las personas, en casi todos los casos permite conocer su sexo, un acercamiento a su edad, y ello también se suprime. Dijo cerrar con este argumento, y pidió hacerse cargo del hecho de que los cuadernillos se pierden.

En cuanto al valor inhibitorio de las multas, afirmó que ha alcanzado su límite, y que con el incremento de multas no se obtendrá una mayor devolución de cuadernillos, ya que se ha demostrado que las multas son un instrumento imperfecto para proteger los datos de las y los ciudadanos.

En ese sentido, planteó que se tiene la opción de decidir qué cuadernillos le conviene más a la ciudadanía, si fuera el caso que se pierdan, asumiendo que más del 20% de cuadernillos se podría perder, porque las condiciones logísticas para entregarlos y regresarlos son sumamente complicadas y se pierden, más allá de la multa que se imponga.

Reiteró su premisa respecto a qué es mejor para la ciudadanía, si los cuadernillos que se pierdan tienen información acotada, o la tienen completa con segundo apellido y fotografía.

Para concluir, manifestó que más allá de la importancia que tiene para los Partidos Políticos, que así lo han demandado, autorizar esta edición acotada de los cuadernillos, que no obligaría a nadie, la ciudadanía se vería mucho mejor protegida en cuanto a la difusión de sus datos personales si se aceptara la propuesta de la LNEDA.

**Luis Enrique Mena Calderón, representante del PRI.**- Manifestó su postura en el mismo sentido del Presidente de la CRFE, respecto de la opción planteada en el Proyecto de Acuerdo.

Dijo que su representación partidista daba la bienvenida a la propuesta de la LNEDA, con el fin que los Partidos Políticos cuenten con elementos de verificación para que las y los ciudadanos que acuden a votar sean las y los titulares de la Credencial para Votar, y aparezcan en la Lista Nominal de Electores.

También reiteró que se iban a redoblar esfuerzos para el reintegro de los cuadernillos de la LNEDA, a efecto de alcanzar el acuerdo correspondiente.

Señaló que con la propuesta que se realiza, se tendrá la alternativa de solicitar la lista completa (LNEDF) o no, o bien, solicitarla con datos acotados (LNEDA), que contendría el nombre o nombres, el primer apellido y la inicial del segundo apellido, así como los datos geoelectorales de la o el ciudadano, con lo que se protegen sus datos personales, por lo cual consideró que dicha opción privilegia la protección a los datos personales.

**Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.-** Señaló que estaba de acuerdo con lo expresado por el Presidente de la CRFE, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan y el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

A partir de lo expresado por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, respecto de la propuesta de proporcionar a los Partidos Políticos la Lista Nominal de Electores en medio electrónico para su uso en las casillas, indicó que cuando se estaban explorando las posibilidades de alternativas, se llegó a poner sobre la mesa que el acceso electrónico fuera a través de una plataforma del INE, no necesariamente de los partidos. Consideró como posibilidad que la DERFE implementara una plataforma que diera ese acceso electrónico a las representaciones partidistas, a través de algún sistema; asimismo, puntualizó que no es una propuesta que pueda ser aterrizada ni aprobada en este momento, pero que si se podría seguir explorando esa opción.

Posteriormente, dijo que otra opción que se puede explorar, es que esas plataformas o sistemas que elaboren los Partidos Políticos, sean revisadas por el INE, de la misma manera que se hace con otras plataformas y sistemas, los partidos acuden al Instituto en este tema de conocimiento y experiencia adquirida, a efecto de revisar esos sistemas o plataformas en las que se podrían hacer un uso alternativo, explicó que podría solucionar a mediano plazo muchos de los problemas que tienen que ver con los cuadernillos, y no solo en el tema de protección de datos personales, sino también en el tema del acceso por parte de los partidos a la información y a la posibilidad de verificar el tema de los costos, y del papel que se desperdicia en su impresión.

Derivado de lo anterior, dejó la propuesta para exploraciones futuras, debido a que las medidas tecnológicas resuelven en el mediano plazo esos problemas.

Reiteró el agradecimiento y el reconocimiento a la escucha de los Partidos Políticos, destacando que este planteamiento nació en la CNV. Aclaró que no fue una propuesta de su representación partidista, sino un planteamiento de la mayoría de los partidos para que se exploren alternativas, opción que la Presidencia de la CRFE, después de sendas reuniones de trabajo, pone sobre la mesa, por lo que agradeció la disposición de la y los Consejeros Electorales a escuchar y ponerse del lado de los sujetos obligados con la problemática que enfrentan en este particular.

**Rafael Estrada Cano, representante de MORENA.-** Mencionó que, por la gama de experiencias y conocimientos de los presentes, ha visto cíclicamente y por décadas, el día a día del voto, y que la transparencia y costo operativo son las dos razones fundamentales, para salvaguardar los derechos y la integridad de la información de las y los votantes.

Puntualizó que la representación de MORENA siempre ha sido garante de proponer y solicitar la reducción de costos de operación por política electoral, pero habló del siguiente

piso de dejar como viene ese dictamen de manera opcional, y mencionó que se podría solicitar como Partido Político, la información de qué otro instituto político requirió ir a la casilla sin nada, por lo que cuestionó a qué va a ir un Partido Político a la casilla si no lleva la información que requiere para trabajar.

Indicó que no quisiera descartar la posibilidad que una propuesta de tal magnitud no sea acotada y que sí se discutiera a fondo, hablando del aspecto de fiscalización, por lo que realizó un llamado de atención a todos como un instituto político, para ver qué se hará con los porcentajes que van desde un 50% hasta a un 90% de los cuadernillos regresados y de la dificultad que se tendrá después de que la autoridad imponga una sanción. Insistió en que esto podría ser tomado como un planteamiento, y por más que se haga un debate técnico, solicitó que por moción de procedimiento, y por respeto a los participantes, que las participaciones no reiterasen el posicionamiento, debido a que sobraría seguir haciéndolo.

Finalmente, insistió que debería ser un planteamiento integral donde se hable del esquema fiscalizador de la propuesta, y reiteró que su representación partidista podría solicitar en el ejercicio de sus facultades, conocer por qué un Partido Político no quiere ir con información completa y por qué en otro quiere ir con la información completa.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.-** Al no presentarse más comentarios, y antes de realizar la votación correspondiente, aclaró que, respecto de la propuesta de la representante del PAN, acerca de la modalidad electrónica del cuadernillo de la Lista Nominal de Electores, indicó que no se encontraba en condiciones de ser valorada en su contenido en este momento por la CRFE, por lo que para evitar que se agote el tema en una votación que realmente no reflejaría la voluntad que la y los Consejeros Electorales han expresado para valorar esta propuesta, sugirió que se retire la misma, con el compromiso de valorarla, para que en un futuro se pueda implementar, de ser el caso, una medida como la que se propone.

**Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.-** Retiró la solicitud de someter a votación la propuesta de proporcionar a los Partidos Políticos la Lista Nominal de Electores en medio electrónico para su uso en las casillas y pidió que quedara como un compromiso de la CRFE, y que se pudiera establecer otro tipo de mesas de trabajo para dicho tema.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a la Consejera y los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del órgano superior de dirección del INE, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las modificaciones al Anexo 19.3 del RE, el cual fue aprobado por mayoría de tres votos, y con dos votos en contra.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE04/01SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por mayoría de votos, con votación a favor de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión, y con votación en contra del Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón y el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.-** Solicitó al Secretario Técnico realizar las gestiones necesarias para remitir el Proyecto de Acuerdo al Consejo General, para su discusión y, en su caso, aprobación.

**7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”**

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Explicó que el presente Proyecto de Acuerdo se pone a consideración a partir del mandado por la Sala Superior del TEPJF, en la sentencia del Juicio Ciudadano SUP-JDC-352/2018 y acumulado, y de diversas reuniones de trabajo celebradas con las oficinas de las y los Consejeros Electorales, los Partidos Políticos y las áreas técnicas del INE, a efecto de contar con un programa para que las personas que se encuentran en prisión preventiva, ejerzan su derecho al voto bajo la modalidad postal.

Además señaló que dicha actividad deberá llevarse a cabo en el marco del programa piloto de Voto de las Personas que se encuentran en Prisión Preventiva (VPPP), conforme al propio mandato jurisdiccional y al Acuerdo INE/CG97/2021, por el que el Consejo General aprobó el Modelo de Operación del VPPP, en donde se previó que los Lineamientos para la conformación de la lista nominal respectiva sean aprobados antes que concluya el mes de febrero del presente año.

Indicó que el proyecto contiene las bases con la prueba piloto con efecto vinculante, para que permita el ejercicio del derecho al voto a las personas que se encuentren en prisión preventiva en los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESO) y que utilicen el modelo de voto postal, para que desde el centro de reclusión en el que se encuentren puedan ejercer su derecho al voto garantizando sus derechos político-electorales bajo el principio de presunción de inocencia y con perspectiva de género e interculturalidad.

Mencionó que el 17 de febrero del presente año, la CNV acordó recomendar al Consejo General la aprobación del proyecto de Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de Personas que se encuentran en Prisión Preventiva (LNEPP) para el PEF 2020-2021.

Finalmente, avisó que antes del inicio de esta sesión se circuló una adenda con adecuaciones derivadas de observaciones vertidas en la CNV, que no habían sido incorporadas a la versión que se circuló a la CRFE.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.-** Al no presentarse comentarios sobre este tema, solicitó al Secretario Técnico realizar la votación correspondiente, a efecto de remitirlo al Consejo General para su aprobación y dar cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF, así como al punto Tercero del Acuerdo INECG97/2021.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales si aprueban someter a consideración del órgano



superior de dirección del INE, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los LNEPP para el PEF 2020-2021, el cual fue aprobado por unanimidad.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE05/01SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de Personas que se encuentran en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Federal 2020-2021”.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Solicitó al Secretario Técnico realizar las gestiones necesarias para remitir el Proyecto de Acuerdo al Consejo General para su discusión y, en su caso, aprobación.

#### **8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INSTRUYE A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PARA QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, REALICE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES FEDERALES Y LOCALES, CON BASE EN EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020**

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Señaló que, a partir de la reforma político-electoral de 2014, el INE se convirtió en la autoridad nacional responsable de conformar y actualizar la geografía electoral del país, asumiendo el diseño y determinación de los distritos electorales en el ámbito local y federal.

Explicó que la definición de distritos electorales es una obligación del INE para mantener actualizado el Marco Geográfico Electoral, conforme a lo establecido en la LGIPE, por lo cual, derivado de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, publicados el 25 de enero de 2021, se conoció acerca de la composición de más de 126 millones de personas que residen en el país, y que se mantiene aproximadamente la distribución entre mujeres y hombres, con un 51.2% y 48.8%, respectivamente, distribuidos en las 32 Entidades Federativas.

Derivado de lo anterior, dijo que de acuerdo con el mandato constitucional, el trazo actual de los distritos debe mantenerse actualizado para que el peso del voto de las y los ciudadanos sea el mismo o tan aproximado como materialmente sea realizable.

Explicó que el Proyecto de la Demarcación Territorial de los distritos electorales uninominales federales y locales, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 (Distritación Nacional), consiste en la actualización del trazo de las demarcaciones territoriales de esos distritos, y que requiere la aprobación de un Plan de Trabajo en donde

se establezcan las actividades que deberán desarrollarse, como la consulta indígena, la creación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación Nacional (CTD), la generación de reglas y criterios operativos para que, de manera ordenada y oportuna, se presente al Consejo General el proyecto de la nueva demarcación territorial y los distritos electorales plurinominales locales y federales.

Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico, realizar la votación correspondiente, junto con la atención de las observaciones que fueron enviadas antes del inicio de la sesión.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales si aprueban someter a consideración del órgano superior de dirección del INE, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se instruye a la Junta General Ejecutiva (JGE) para que, a través de la DERFE, realice las actividades necesarias para presentar el Proyecto de la Distritación Nacional, el cual fue aprobado por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE06/01SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Junta General Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las actividades necesarias para presentar el Proyecto de la Demarcación Territorial de los distritos electorales uninominales federales y locales, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

---

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.-** Solicitó al Secretario Técnico realizar las gestiones para remitir el Proyecto de Acuerdo al Consejo General para el trámite correspondiente.

## **9. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL “COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN NACIONAL”**

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Mencionó que el presente Proyecto de Acuerdo propone la creación del CTD, un órgano técnico-científico que dé seguimiento a los trabajos del Proyecto de la Distritación Nacional que dará inicio en cuanto el Consejo General lo apruebe.

Explicó que se buscó conformar un grupo de especialistas que asesoren al INE, para elaborar criterios claros y objetivos, así como modelos matemáticos que optimicen la combinación de los distintos factores demográficos, geográficos, políticos y de identidad

cultural para conseguir una distritación electoral nacional de calidad, precisión y consistencia.

Señaló que el CTD tiene como objetivo asesorar a la DERFE en los estudios que permitan construir la nueva demarcación territorial de los distritos federales y locales, con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020; evaluar la calidad técnica de los criterios y reglas operativas, el modelo de distritación, el sistema de cómputo para generar los distritos, los escenarios de distritación y las observaciones que presenten las representaciones partidistas acreditadas ante la CNV y las comisiones locales y distritales de vigilancia, así como los OPL.

Sostuvo que se requerían especialistas con amplia experiencia en materia electoral, matemáticas, estadística, demografía y geografía y con gestión de políticas públicas para abordar de manera integral los distintos aspectos técnicos legales y políticos del Proyecto de la Distritación Nacional.

Dijo que, como se ha demandado en este y otros foros, en atención a los principios de la función electoral de certeza, legalidad y dependencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, y con perspectiva de género, la conformación del CTD será paritaria entre hombres y mujeres.

Finalmente, indicó que el Proyecto de Acuerdo incluye el Dictamen para evaluar el perfil de las y los integrantes del CTD, a partir de la revisión de la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y la valoración curricular con la que acreditaron que reúnen los requisitos y cuentan con los conocimientos y aptitudes para integrar dicho órgano técnico-científico.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE.***- Señaló que la propuesta para conformar el CTD es una propuesta de integración paritaria, las mujeres y hombres que para este comité se proponen, se caracterizan por sus conocimientos periciales en las técnicas correspondientes y por una experiencia amplia, en las materias que enlistó el Secretario Técnico de la CRFE y que son las que tienen que ser dominadas para el correcto desahogo de las tareas del Comité.

Hizo mención de las seis personas propuestas para integrar el CTD:

- Elisa Marcela Cheng Oviedo, especialista en demografía y estadística geoespacial, con experiencia como auxiliar en los trabajos del comité en materia de distritaciones;
- Leticia Gerónimo Mendoza, especialista en geografía, participó en varias distritaciones, tanto en comités del INE como en los órganos electorales locales;
- Celia Palacios Mora, reconocida geógrafa, cuenta con una vasta experiencia en comités de distritación federal y local y ha realizado peritajes para la Suprema Corte de Justicia de la Nación en asuntos de análisis territorial y fronteras;
- Miguel Ángel Gutiérrez Andrade, eminente matemático, experto en optimización combinatoria, modelos de equilibrio general, simulación de sistemas y su trabajo rindió importantes aportaciones en las distritaciones que han estado a cargo del INE;
- Juan Manuel Herrero Álvarez, especialista en demografía y sistemas de información estadística, participó en distintas ocasiones en comités técnicos de distritación, y
- Rodrigo Alfonso Morales Manzanares, con amplia experiencia en materia electoral, como Consejero Electoral coordinó las distritaciones de 2001 y 2005 en el entonces

Distrito Federal y a nivel federal, respectivamente, y participó en varios comités técnicos en la materia.

**Ernesto Guerra Mota, representante del PES.-** Consideró conveniente que se incluya en el Proyecto de Acuerdo una referencia sobre el costo de las implicaciones financieras y administrativas que el CTD va a tener, para efectos de transparencia, así como reforzar el apartado de Antecedentes, porque no trae referencia a trabajos previos de comités en materia de distritación.

Señaló que el número de integrantes del CTD era par, y que sería la Secretaría Técnica de ese Comité quien tuviera la última palabra si hubiese al interior un empate en alguna situación; derivado de ello, solicitó que se abundara en la explicación sobre los casos en que una decisión se empatara y cómo se manejaría el desempate, y bajo qué circunstancias se podría hacer, porque se fraseó para que solo fuera el Secretario Técnico del CTD.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Sobre el tema de costo, mencionó que se circularía dicha información, pero que en los diversos Acuerdos de creación de comités de la materia nunca se había incorporado ese dato, debido a que la información era pública, y forma parte del presupuesto de cada uno de los proyectos, pero refirió que si la Consejera y Consejeros Electorales accedían a incorporar esa información en el acuerdo, se realizaría para el Proyecto de Acuerdo que se presentaría al Consejo General.

Adoptó el compromiso de enviar la información detallada de la inversión que implicará para la institución el ejercicio del CTD. Sobre el tema de la experiencia previa de este tipo de comités, indicó que se puede complementar el Proyecto de Acuerdo, a efecto de incluir en el apartado de Antecedentes la experiencia en la materia a través de esos comités que se constituyeron en años anteriores.

Sobre el esquema de desempate, señaló que el CTD no tiene decisiones vinculatorias, y que lo que hace es aplicar lo que el Consejo General o la JGE, en su momento, determinen con criterios y reglas operativas; además, explicó que las reglas para la realización del ejercicio de distritación, no serían decisión del Comité, sino de los órganos de dirección del INE y que solamente se está previendo esa herramienta en caso que haya peticiones operativas que el CTD tenga que tomar su propia operación.

**Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.-** Manifestó estar de acuerdo con la propuesta de integración del CTD y con el principio de paridad. Asimismo, indicó que a su representación le daba gusto que el tema se implemente en la vida institucional interna y orgánica del INE y agradeció esa parte, debido a que su representación partidista lo estuvo proponiendo.

**Ernesto Guerra Mota, representante del PES.-** Señaló que sería importante fortalecer lo que mencionó el Secretario Técnico de la CRFE. Insistió en incluir el tema de los costos, y que, aunque la información es pública, sería interesante cambiar las maneras de cómo se hacen las cosas, y que sería el momento de repensar y cambiar estas situaciones, por lo que consideró que, aunque sea información pública y se vaya a circular, se ponga en el engrose del Proyecto de Acuerdo, para mayor transparencia sobre el particular.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.-** Al no presentarse más comentarios, solicitó al Secretario Técnico hacer el planteamiento de las

propuestas que se incorporarían al Proyecto de Acuerdo y si hubiera, en su caso, alguno que votar en lo particular.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Mencionó que había dos propuestas de adenda al engrose del Proyecto de Acuerdo, una sobre el costo de operación del CTD, que se sugerirá al Consejo General integrar, e incorporar en el apartado de Antecedentes lo referente a la experiencia previa de comités en la materia, lo cual se sometería en la votación en lo general. Por su parte, aclaró que la inclusión del tema del costo del Comité se resolvería mediante una votación en lo particular.

En primer lugar, consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales si aprueban someter a consideración del órgano superior de dirección del INE, en lo general, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la creación e integración del CTD, con la incorporación de las observaciones realizadas previo al inicio de la sesión y las efectuadas en la discusión de este punto, el cual fue aprobado por unanimidad.

En segundo lugar, consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales si aprueban someter a consideración del órgano superior de dirección del INE, en lo particular, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la creación e integración del CTD, con la inclusión del tema del costo de operación de ese órgano técnico-científico, el cual fue aprobado por mayoría de tres votos, y con dos votos en contra.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE07/01SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la creación e integración del “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación Nacional”.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó en lo general, por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión. Se aprobó en lo particular, para incluir el razonamiento relativo a los costos de operación e implicaciones financieras y administrativas de la creación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación Nacional, por mayoría de votos, con votación a favor de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión, y con votación en contra del Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón y el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

---

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.-** Solicitó al Secretario Técnico realizar las gestiones necesarias para remitir el Proyecto de Acuerdo al Consejo General para su discusión y, en su caso, aprobación.

**10. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021 DE LA CRFE.**

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Dio cuenta de los siguientes compromisos formulados durante la sesión:

NO.	ORDEN DÍA	ASUNTO/TEMA	SOLICITUD / COMPROMISO	PROPUESTO / SOLICITADO POR
1	P6	Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores.	<b>01/2021</b> Dar seguimiento a la propuesta de proporcionar a los Partidos Políticos la Lista Nominal de Electores en medio electrónico para su uso en las casillas, con el objetivo de establecer mesas de trabajo para analizar la propuesta relativa al diseño de mecanismos para la entrega, así como procedimientos y protocolos de seguridad correspondientes, de las Listas Nominales de Electores en medio electrónico a las representaciones de los Partidos Políticos, a fin de llevar a cabo sus actividades registrales, para su implementación en futuros procesos electorales.	Representante del PAN.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.-** Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Primera Sesión Extraordinaria de 2021 de la CRFE, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día de la sesión.

UUC-KIB ESPADAS ANCONA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN  
CONSEJERA ELECTORAL

CIRO MURAYAMA RENDÓN  
CONSEJERO ELECTORAL

JAIME RIVERA VELÁZQUEZ  
CONSEJERO ELECTORAL

JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA  
CONSEJERO ELECTORAL

RENÉ MIRANDA JAIMES  
SECRETARIO TÉCNICO